JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de abril dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	TORRE MÉDICA SPAZIO – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA DEL FIDEICOMISO SPAZIO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00502** 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE. RECONOCE PERSONERÍA. COMPARTE VÍNCULO EXPEDIENTE DIGITAL.

Visto el memorial precedente allegado vía correo electrónico, y atendiendo a que la demandada FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA DEL FIDEICOMISO SPAZIO, constituye Apoderado judicial para que ejerza su representación dentro de la demanda ejecutiva en su contra, la cual cursa en este Despacho bajo el radicado 2021-00502, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA DEL FIDEICOMISO SPAZIO, de todas las providencias dictadas dentro del asunto, inclusive la del auto que libró mandamiento de pago en su contra (archivo 5, folios 301 a 399), a partir de la notificación por estados electrónicos de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar el profesional en derechoMATEO PELÁEZ GARCÍA, identificado con C.C. 71.751.990 y T.P. 82.787 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA DEL FIDEICOMISO SPAZIO, en lostérminos del poder conferido.

Así mismo, el despacho procederá a compartir el vínculo del proceso en formato digital con el Apoderado, para que este tenga acceso al expediente, lo cual se hará al correo electrónico mateopelaez@sumalegal.com.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 053

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 8 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f020c7c0f543ed978a1038360df7bd00bb3e45e1ac12857fd333753b41e9810
Documento generado en 07/04/2022 03:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica